



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 214 DEL 31 DE JULIO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el Decreto no.115 de 1996, Decreto Metropolitano No. 003 del 21 de agosto del 2024 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad y

CONSIDERANDO

Que el Decreto No.115 de 1996 en su artículo no. 7, establece que “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes”.

Que mediante Acuerdo N° 001 y acta N° 250 del veintinueve (29) de octubre de 2024, del veintinueve (29) de octubre de 2024, la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que en el artículo no. 22 del Acuerdo de Junta directiva N° 01 del 29 de octubre de 2024 establece que “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., o quien esta delegue. PARÁGRAFO 1o. En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia fiscal 2025 al Gerente para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior. PARÁGRAFO 2o. Para las adiciones presupuestales se tendrán en cuenta lo siguiente: La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles. PARAGRAFO 3o. Para los traslados o reducciones, el señor gerente queda facultado para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contracréditos), y disminuciones que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestal de la vigencia 2025.”





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 214 DEL 31 DE JULIO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Que a la fecha de hoy, la ejecución presupuestal en el área de ingresos nos muestra que hay rubros donde el recaudo ha logrado superar la apropiación final establecida, por lo tanto es necesario incorporar esos valores adicionales al presupuesto de ingresos de la entidad.

Que en virtud de lo anterior, y para lograr una adecuada ejecución presupuestal se procederá a incorporar los mayores valores recaudados en el siguiente rubro de ingreso: **Código 1.1.02.02.117.02 USO DE PLATAFORMA** por valor de **SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$760.900)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$760.900
1.1.02.02.117.02	Uso de Plataforma	\$760.900
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$760.900

Que, para guardar el equilibrio presupuestal, se debe incorporar la misma suma en el presupuesto de Gastos e Inversión en el rubro **2.1.2.02.02.008.34** Adquisición y Actualización de Programas informáticos - Software por valor de **SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$760.900)** según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$760.900





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 214 DEL 31 DE JULIO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

2.1.2.02.02.008.34	Adquisición y actualización de Programas informáticos-Software	\$760.900
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$760.900

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025, en el Rubro código **1.1.02.02.117.02 USO DE PLATAFORMA** por valor de **SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/L** (\$760.900) según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$760.900
1.1.02.02.117.02	Uso de Plataforma	\$760.900
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$760.900

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2025, rubro **.1.2.02.02.008.34** Adquisición y Actualización de Programas informáticos - Software por valor de **SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/L** (\$760.900) según el siguiente detalle:





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 214 DEL 31 DE JULIO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

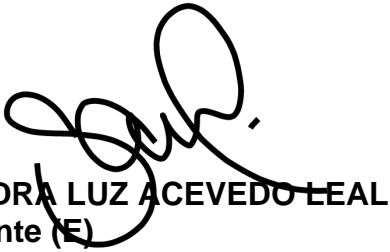
CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$760.900
2.1.2.02.02.008.34	Adquisición y actualización de Programas informáticos-Software	\$760.900
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$760.900

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad Atlántico, a los treinta (31) días del mes de julio de 2025



SANDRA LUZ ACEVEDO LEAL
Gerente (E)

Proyectó: Nadia Salebe Bello - Prof. Univ. Presupuesto
Revisó: Melina Aragón Anaya- Jefe de Presupuesto.

